

# Diario Oficial de la Unión Europea

# C 122



Edición  
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

66.º año

4 de abril de 2023

## Sumario

### IV Información

#### INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

##### Comisión Europea

2023/C 122/01	Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación: — 3,50 % a 1 de abril de 2023 — Tipo de cambio del euro .....	1
2023/C 122/02	Nueva cara nacional de las monedas de euro destinadas a la circulación .....	2
2023/C 122/03	Nueva cara nacional de las monedas de euro destinadas a la circulación .....	3
2023/C 122/04	Nueva cara nacional de las monedas de euro destinadas a la circulación .....	4
2023/C 122/05	Nueva cara nacional de las monedas de euro destinadas a la circulación .....	5

### V Anuncios

#### PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

##### Comisión Europea

2023/C 122/06	Aviso a los operadores económicos — Nueva ronda de solicitudes de suspensión de los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos industriales y agrícolas .....	6
---------------	--	---

ES



## IV

(Información)

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación <sup>(1)</sup>:**

**3,50 % a 1 de abril de 2023**

**Tipo de cambio del euro <sup>(2)</sup>**

**3 de abril de 2023**

(2023/C 122/01)

**1 euro =**

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,0870	CAD	dólar canadiense	1,4628
JPY	yen japonés	144,51	HKD	dólar de Hong Kong	8,5328
DKK	corona danesa	7,4504	NZD	dólar neozelandés	1,7283
GBP	libra esterlina	0,87790	SGD	dólar de Singapur	1,4464
SEK	corona sueca	11,2835	KRW	won de Corea del Sur	1 429,43
CHF	franco suizo	0,9949	ZAR	rand sudafricano	19,4208
ISK	corona islandesa	149,70	CNY	yuan renminbi	7,4832
NOK	corona noruega	11,2515	IDR	rupia indonesia	16 269,13
BGN	leva búlgara	1,9558	MYR	ringit malayo	4,8035
CZK	corona checa	23,440	PHP	peso filipino	59,383
HUF	forinto húngaro	378,84	RUB	rublo ruso	
PLN	esloti polaco	4,6765	THB	bat tailandés	37,306
RON	leu rumano	4,9367	BRL	real brasileño	5,4786
TRY	lira turca	20,8726	MXN	peso mexicano	19,5519
AUD	dólar australiano	1,6080	INR	rupia india	89,4710

<sup>(1)</sup> Tipo aplicado a la más reciente operación llevada a cabo antes del día indicado. En el caso de una licitación con tipo variable, el tipo de interés es el índice marginal.

<sup>(2)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

**Nueva cara nacional de las monedas de euro destinadas a la circulación**

(2023/C 122/02)

*Carra nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Lituania*

Las monedas de euro destinadas a la circulación son de curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de los diseños de todas las monedas nuevas <sup>(1)</sup>. De conformidad con las Conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 <sup>(2)</sup>, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas de euro pueden emitir monedas conmemorativas de euro destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un diseño conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

**Estado emisor:** Lituania

**Tema de la conmemoración:** Todos con Ucrania

**Descripción del motivo:** El motivo central es un girasol estilizado cuyos pétalos parecen siluetas de personas que se dan la mano, se abrazan y se protegen, imagen que encarna la unidad, el apoyo y la fuerza de la solidaridad. El diseño artístico del girasol evoca el sol naciente, la esperanza de un nuevo comienzo, los pájaros, la libertad, la esperanza, el valor y la superación de circunstancias adversas, sin aceptar jamás la imposición de la voluntad ajena, en alusión a quienes han sacrificado sus vidas y a sus almas en tránsito hacia otro plano. La composición está rodeada de las inscripciones «LIETUVA» (LITUANIA), «KARTU SU UKRAINA» (TODOS CON UCRANIA), el año de emisión «2023» y la marca de ceca de la Casa de la Moneda de Lituania. El diseño de la moneda es de Eglė Žemaitė.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

**Volumen estimado de emisión:** 500 000

**Fecha de emisión:** Primer trimestre de 2023

<sup>(1)</sup> Las caras nacionales de todas las monedas emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

<sup>(2)</sup> Véanse las Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).

**Nueva cara nacional de las monedas de euro destinadas a la circulación**

(2023/C 122/03)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Italia*

Las monedas de euro destinadas a la circulación son de curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de los diseños de todas las monedas nuevas <sup>(1)</sup>. De conformidad con las Conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 <sup>(2)</sup>, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas de euro pueden emitir monedas conmemorativas de euro destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un diseño conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

**Estado emisor:** Italia**Tema de la conmemoración:** Centenario de las Fuerzas Aéreas**Descripción del motivo:** El motivo reproduce el logotipo del Centenario de las Fuerzas Aéreas. A la izquierda, aparece una «R», marca de ceca de la Casa de la Moneda de Roma; por encima, las siglas «RI», acrónimo de República Italiana; por debajo, la inscripción en forma de arco «AERONAUTICA MILITARE»; a la derecha, las iniciales del diseñador Valerio de Seta, «VdS».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

**Volumen estimado de emisión:** 3 000 000**Fecha de emisión:** Enero de 2023

<sup>(1)</sup> Las caras nacionales de todas las monedas emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

<sup>(2)</sup> Véanse las Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).

**Nueva cara nacional de las monedas de euro destinadas a la circulación**

(2023/C 122/04)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Italia*

Las monedas de euro destinadas a la circulación son de curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de los diseños de todas las monedas nuevas <sup>(1)</sup>. De conformidad con las Conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 <sup>(2)</sup>, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas de euro pueden emitir monedas conmemorativas de euro destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un diseño conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

**Estado emisor:** Italia**Tema de la conmemoración:** El 150.º aniversario de la muerte de Alessandro Manzoni**Descripción del motivo:** El motivo representa el retrato de medio cuerpo de Alessandro Manzoni, inspirado en la imagen del escritor italiano que figuraba en el billete de 100 000 liras emitido en 1967. A la izquierda, «RI», acrónimo de la República Italiana, las fechas «1873-2023», el año del fallecimiento del escritor y el año de emisión de la moneda, respectivamente, y la inscripción en forma de arco «ALESSANDRO MANZONI». A la derecha, «R», marca de ceca de la Fábrica de la Moneda de Roma, y «AV», iniciales del diseñador Antonio Vecchio.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

**Volumen estimado de emisión:** 3 000 000**Fecha de emisión:** Enero de 2023

<sup>(1)</sup> Las caras nacionales de todas las monedas emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

<sup>(2)</sup> Véanse las Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).

**Nueva cara nacional de las monedas de euro destinadas a la circulación**

(2023/C 122/05)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Luxemburgo*

Las monedas de euro destinadas a la circulación son de curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de los diseños de todas las monedas nuevas <sup>(1)</sup>. De conformidad con las Conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 <sup>(2)</sup>, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas de euro pueden emitir monedas conmemorativas de euro destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un diseño conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

**Estado emisor:** Luxemburgo**Tema de la conmemoración:** 25.º aniversario de la pertenencia del Gran Duque Henri al Comité Olímpico Internacional**Descripción del motivo:** El motivo de la moneda es la efigie del Gran Duque Henri mirando hacia la derecha y hacia la cifra «25». Junto a su efigie aparecen diversos pictogramas de disciplinas olímpicas. Debajo, tres círculos interseccionados embellecen el diseño. En la parte inferior derecha puede leerse el texto «MEMBER VUM INTERNATIONALEN OLYMPESCHE KOMMITEE». A la izquierda figuran el nombre del país «LËTZEBUERG» y las palabras «GROUSSHERZOG HENRI».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

**Volumen estimado de emisión:** 500 000**Fecha de emisión:** Febrero de 2023

<sup>(1)</sup> Las caras nacionales de todas las monedas emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

<sup>(2)</sup> Véanse las Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).

## V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

**Aviso a los operadores económicos**

**Nueva ronda de solicitudes de suspensión de los derechos autónomos del arancel aduanero común  
sobre algunos productos industriales y agrícolas**

(2023/C 122/06)

Se comunica a los operadores económicos que la Comisión ha recibido solicitudes de conformidad con las disposiciones administrativas previstas en la Comunicación de la Comisión relativa a las suspensiones y los contingentes arancelarios autónomos (2011/C 363/02) <sup>(1)</sup> para la ronda de enero de 2024.

La lista de los productos para los que se solicita una suspensión de derechos se halla ahora en el sitio web temático de la Comisión sobre la unión aduanera (EUROPA) <sup>(2)</sup>.

Asimismo, se comunica a los operadores económicos que el plazo para que las objeciones a las nuevas solicitudes lleguen a la Comisión, a través de las Administraciones nacionales, finaliza el 16 de junio de 2023, fecha de la segunda reunión prevista del Grupo de Economía Arancelaria.

Se recomienda a los operadores interesados que consulten periódicamente esa lista para mantenerse informados sobre el estado de las solicitudes.

Para más información sobre el procedimiento de suspensión de los derechos arancelarios autónomos puede consultarse la siguiente página del sitio web Europa:

Suspensions (Autonomous Tariff Suspensions) (europa.eu)

---

<sup>(1)</sup> DO C 363 de 13.12.2011, p. 6.

<sup>(2)</sup> Suspensiones: página principal (europa.eu)





ISSN 1977-0928 (edición electrónica)  
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones  
de la Unión Europea  
L-2985 Luxemburgo  
LUXEMBURGO

ES